



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.400,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	8.300,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total presupuesto	92.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.600,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.100,00
4.	Transferencias corrientes	22.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.100,00
7.	Transferencias de capital	38.350,00
	Total presupuesto	92.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villagalijo. –

Total funcionarios de carrera: Uno, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagalijo, a 19 de enero de 2016.

El Alcalde,
Luis Lorenzo Marín Gómez